



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Litoral

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

RESOLUCION IM N° 249/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC RECTIFICATIVO VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA” ID DE INTENCION N° 266 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO.-----

Yataity del Guaira, 24 de Agosto de 2024.

VISTO: La necesidad de iniciar un proceso licitatorio para la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA” ID DE INTENCION N° 266, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se emite el DICTAMEN UOC RECTIFICATIVO – VIA DE LA EXCEPCION.-

CONSIDERANDO: Que, la **Ley N° 3.966/10** “Orgánica Municipal” Titulo Segundo “**DEL GOBIERNO MUNICIPAL**”, **CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.**-

Que el **Artículo 40.- Contratación por excepción de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, numeral 2. Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia inciso c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.**-

Que, la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/24** en su el **Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Yataity del Guaira.-



Emilce Portillo
Emilce Magdalena Portillo Duarte
Secretaria General



Abg. Gloria Duarte de Frías
Abg. Gloria Antonia Duarte de Frías
Intendenta Municipal
Yataity del Guairá



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Litoral

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, EL DICTAMEN UOC RECTIFICATIVO VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 “CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE AL CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA” ID DE INTENCION N° 266, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución., y.-

ART. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Art. 3° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad.-

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Emilce Portillo

**SRA. EMILCE M. PORTILLO
SECRETARIA GENERAL**



ABG. Gloria Duarte de Frías

**ABG. GLORIA DUARTE DE FRÍAS
INTENDENTE MUNICIPAL**